

LOS SANJUANISTAS: PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DE YUCATÁN

José Luis VARGAS AGUILAR*

SUMARIO: I. *La Constitución de Cádiz.* II. *Los sanjuanistas.* III. *El golpe de Estado de Fernando VII.* IV. *Postprimerías de la Colonia.* V. *Proclamación de la Independencia.*

I. LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

Ocupaba el gobierno de Yucatán el mariscal de campo Benito Pérez Valdelomar, quien había tomado posesión el 19 de octubre de 1800, cuando se registraron en la metrópoli ibera los acontecimientos que, por su naturaleza, contribuyeron al florecimiento de las inquietudes libertarias y de los sentimientos independentistas en las colonias americanas.

Pérez Valdelomar puso especial empeño en romper el monopolio que hasta entonces se ejercía a través de Campeche, donde se descargaban todas las mercancías provenientes de Cuba, al conseguir la apertura del puerto de Sisal al tráfico marítimo, y se vio envuelto en un suceso que agitó a la colonia, como sin duda lo fue la detención y el juicio de quien resultó ser emisario secreto de José Bonaparte, el joven danés Gustavo Noring de Witt, sentenciado a la horca con la solemnidad propia de la época. Pero nombrado virrey de la Nueva Granada en agosto de 1801, Pérez Valdelomar fue sustituido por el mariscal Manuel Artazo y Torre de Mer, quien tuvo que enfrentarse a una difícil situación por las circunstancias a que hicimos mención con anterioridad, citaremos el despliegue de poder de Napoleón Bonaparte en Europa y que condujo a la usurpación del trono español por su hermano José; el cautiverio de Fernando VII en suelo francés; el movimiento de resistencias de los patriotas ante la ocupación napoleónica y,

* Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

por último, la promulgación de la Constitución de Cádiz, que no solamente introdujo amplias reformas de tinte liberal en la estructura absolutista de la monarquía hispana, sino que abrió nuevas perspectivas a las provincias de ultramar y reconoció los derechos de los naturales y vecinos de ellas.

Al expedirse la convocatoria a las Cortes por el Consejo de Regencia e Indias, estableció primero en la Isla de León y trasladado después a Cádiz por razones de guerra, se giraron instrucciones a las autoridades del Nuevo Continente sobre la forma en que deberían ser electos los diputados, y en las que se habló del reconocimiento de los habitantes de las provincias como “españoles americanos”, rompiendo así con los viejos términos establecidos en las rígidas divisiones raciales y socioculturales impuestas por la Corona.

La nación fue considerada como la “reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”, dándole el título de tales a todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de España y los hijos de éstos. Otras reformas trascendentales incluidas en el documento de que hablamos, consistieron en la protección de la libertad de imprenta; el derecho a escribir, imprimir y publicar ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna para su publicación; y la división del gobierno en tres poderes: el Ejecutivo, que recayó en el rey, y el Legislativo, cuyas funciones quedarán a cargo de las Cortes, no solamente absorbiendo muchas de las atribuciones que hasta entonces había tenido el monarca, sino también algunas que con posterioridad pasaron a formar parte del Poder Judicial.

Por cierto que aunque la diputación de Yucatán estuvo integrada por el doctor Miguel Mariano González Lastiri, el presbítero Ángel Alonso Pantiga, Pedro Manuel de Regil y José Martínez de la Pedrera, solamente hay noticias de la intervención del primero, quien en la sesión del 3 de septiembre de 1811, pidió a la asamblea que fuera incluido oficialmente el nombre de la península de Yucatán en la relación de los territorios ultramarinos de España, lo cual fue aprobado sin dificultad alguna, por los motivos invocados por el representante yucateco.

II. LOS SANJUANISTAS

Esta importante sociedad, llamada así por el lugar donde se reunía (la sacristía de la Ermita de San Juan Bautista de Mérida) fue precursora de la independencia de la colonia, en la que adquirió prestigio por el espíritu pro-

gresista y el amor a la libertad de sus componentes, entre los que se hallaban jóvenes ilustrados e inteligentes.

Inició sus actividades en 1805, bajo la inspiración del padre Vicente María Velázquez, quien en los primeros tiempos buscaba solamente promover actos piadosos en favor del patrono de la citada ermita. Pero en la medida en que fue mayor el número de los asistentes a sus reuniones, entre los que se hallaban varios ex alumnos de don Pablo Moreno, quien había sido combativo maestro de filosofía en el Seminario de San Ildefonso, y las condiciones se hicieron propicias para realizar actividades francamente políticas, los “sanjuanistas” abandonaron los temas parroquiales y se convirtieron en tribuna de discusión franca de los problemas locales y de los que planteaban con inusitada claridad los periódicos que comenzaron a llegar a la metrópoli, impregnados en su mayoría del espíritu reformista que dominaban las discusiones apasionadas de la Cortes de Cádiz.

El padre Velázquez, conocido por su preocupación por la forma en que eran tratados los indígenas bajo la dominación española, gozaba del respeto de sus feligreses, que veían en él no solamente al fiel cumplidor de sus obligaciones religiosas, sino a quien, poseedor de pensamientos nobles sobre el porvenir de la provincia, los había puesto siempre al servicio de las mejores causas. Por ello pudo desempeñar acertadamente la dirección de la citada sociedad, a pesar de que en la misma participaban gentes de distinta mentalidad. Entre ellas figuraban en forma destacada Lorenzo de Zavala, notable por su inteligencia y quien llegó a alcanzar en la política nacional en el siglo pasado, una situación privilegiada; José Matías Quintana; José Francisco Bates, introductor de la imprenta en Yucatán y Manuel Jiménez Solís, quien hizo célebre su seudónimo de “El Padre Justis”.

Al promulgarse en 1812 la Constitución de Cádiz, los “sanjuanistas” impulsaron sus labores cívicas, haciéndolas llegar a todos los lugares de la colonia a través de los periódicos que editaron para divulgar sus propósitos políticos, de claras tendencias liberales. El gobernador Artazo y Torre de Mer, después de resistirse a publicar el texto de la misma, resolvió finalmente hacerlo, en cumplimiento a las órdenes giradas por la Regencia, y a exigir a las autoridades bajo su mando el juramento de rigor y la promesa de su fiel cumplimiento.

La convocatoria para constituir la Diputación Provincial y elegir los ayuntamientos en las principales poblaciones de la península, se prestó para que los “sanjuanistas” pusieran a prueba su creciente influencia, ya que en ambas oportunidades, se enfrentaron a los “rutineros”, llamados así por su postura conservadora frente a las corrientes progresistas que habían invadido la península. Cabe apuntar que si la diputación, por el sistema electoral

adoptado para el caso, quedó dominada por los “rutineros”, en cambio los “sanjuanistas” lograron poner en los ayuntamientos a algunas de sus figuras representativas, como don Pedro Almeida y don José Matías Quintana, que formaron parte del cabildo de Mérida y otros partidarios suyos que resultaron electos para participar en los ayuntamientos de Campeche, Valladolid y otros lugares.

Por cierto que cuando a la plaza principal de Mérida le fue impuesto el nombre de “Plaza de la Constitución”, para obedecer a lo dispuesto por las Cortes de Cádiz, y el gobernador Artazo y Torre de Mer acordó colocar una placa alusiva en el frente del edificio del Ayuntamiento, se contó con la desprendida colaboración de distinguidas damas de la ciudad, que donaron sus joyas para forjar la citada placa. Entre ellas figuró doña Ana Roo de Quintana, quien regaló los diamantes necesarios para la letra “C” del texto de referencia.

Otro decreto de las Cortes, que avivó las discrepancias regionales fue el que abolió los repartimientos de los indígenas y los servicios personales de los mismos a particulares, corporaciones, funcionarios públicos y sacerdotes, y ordenó el reparto de tierras a los indios casados y mayores de edad, pues en tanto dichas medidas fueron muy bien recibidas por los “sanjuanistas” y los elementos liberales que los seguían, provocaron hondo malestar entre las clases que se sintieron lesionadas en sus intereses y, por consiguiente, entre los “rutineros”.

III. EL GOLPE DE ESTADO DE FERNANDO VII

La derrota militar y política de Napoleón Bonaparte cambió el panorama de Europa, pudiéndose citar entre sus consecuencias inmediatas la restauración de los borbones en España y la libertad de Fernando VII, quien volvió a su patria después de cinco años de cautiverio, en medio de manifestaciones de júbilo de súbditos.

Pero para sorpresa de los españoles, el monarca expidió en Valencia el 4 de mayo de 1814, un decreto en el que después de calificar los trabajos de las Cortes de Cádiz como “abusivos y atentatorios a la autoridad real”, declaró la nulidad de la Constitución de 1812 y de los decretos que la sucedieron, restableciendo el absolutismo y borrando en consecuencia las avanzadas reformas implantadas en tan importantes leyes.

Si ese decreto, que Eligio Ancona califica de “golpe de Estado”, de Fernando VII, tuvo naturales consecuencias en la vida interna de España, ellas fueron mayores en las colonias de ultramar, porque interrumpieron el

proceso libertario de vasto alcance, que había sembrado justificadas esperanzas y vigorosos estímulos en quienes pensaban ya decididamente en la independencia de América.

Lo que primero llegó a Yucatán en forma de débiles rumores y que dio margen a contradictorias especulaciones, causó de momento que los dos bandos políticos contendientes —“sanjuanistas y rutineros”— suspendieran sus actividades. Pero cuando la situación se fue aclarando y se redujeron las dudas sobre la restauración del absolutismo, cambió la relación de fuerzas entre ambas corrientes, pues en tanto los primeros vieron reducir sus filas por inesperadas deserciones, los “rutineros” recibieron con los brazos abiertos a los que abandonaron repentinamente la causa constitucional.

Así las cosas, el arribo de un buque a Sisal, proveniente de La Habana, trayendo periódicos en los que se publicaba el texto completo del decreto del monarca, exaltó en tal forma a los “rutineros”, que el 24 de julio de 1814, se reunieron en la plaza principal de Mérida, que como ya hemos visto llevaba ya el nombre de Plaza de la Constitución, para vitorear a Fernando VII y exigir al gobernador Artazo la declaración oficial del citado decreto. Después de intentar desprender la placa correspondiente al nombre de la plaza, el populacho, enardecido, recorrió las principales calles de Mérida y se dirigió a la ermita de San Juan Bautista, donde sacaron en forma violenta e irrespetuosa al padre Velázquez, quien después de ser objeto de burlas y ultrajes, fue conducido al convento de San Francisco.

El regidor Pedro Almeida, por haber protestado por aquel atropello, fue enviado a la cárcel; Jiménez Solís fue recluido en el convento de Mejorada, donde permaneció hasta 1817; Lorenzo de Zavala, José Matías Quintana y Francisco Bates, fueron sacados de sus domicilios por la fuerza de las armas y trasladados a la prisión de San Juan de Ulúa, en la que permanecieron durante tres años.

La diputación provincial, después de dirigir una proclama a los habitantes de la Colonia, exhortándolos a obedecer la real voluntad, acordó su disolución; los ayuntamientos y demás autoridades de origen constitucional fueron desconocidos, y se restablecieron el pago de obvenciones, el servicio personal de los indios y los tributos a los encomenderos.

Artazo y Torre de Mer falleció el 31 de agosto de 1815, siendo ocupado el cargo que desempeñaba, por el brigadier Miguel de Castro y Araoz, entonces teniente de rey de Campeche.

IV. POSTRIMERÍAS DE LA COLONIA

Durante la gestión de Castro y Araoz se produjo otro suceso en la metrópoli: el pronunciamiento del general Juan Riego en Cádiz, con fecha 10. de enero de 1820, y que al extenderse en el territorio español, obligó a Fernando VII a restaurar la Constitución de 1812, prestándole debido juramento y, por consiguiente, poniendo en vigencia de nuevo las medidas liberales que había suspendido en 1814. Los luchadores liberales Lorenzo de Zavala, José Matías Quintana y Francisco Bates, que habían retorna do en 1817, después de su prolongado encierro de San Juan de Ulúa, así como los padres Velázquez y Jiménez Solís, se encontraban en la provincia en espera de una nueva oportunidad para reanudar sus actividades, convirtiéndose así en el introductor de la masonería en la península, para la que fue ganando adeptos.

Las primeras noticias del pronunciamiento de Riego y de la restauración del sistema constitucional, llevaron a la reorganización de la sociedad sanjuanista, que aceptó en su seno a viejos “rutineros” que se habían hecho masones para borrar su pasado, y a otros elementos que tenían su residencia en la península. Posteriormente, en atención a las circunstancias políticas que se presentaron, la citada sociedad acordó transformarse en una organización más amplia, a la que se dio el nombre de “Confederación Patriótica”, y cuya dirección quedó a cargo de Lorenzo de Zavala, en reconocimiento a su larga experiencia.

La decisión de Castro y Araoz en juramentar la Constitución y su resistencia a aceptar la situación creada por la revolución de Riego, condujo a su separación de la capitánía general de Yucatán por un acuerdo de la diputación provincial, que nombró para sustituirlo al ya citado coronel Carrillo y Albornoz; quien tomó posesión el 21 de junio 1820. Durante su gestión fueron electos diputados ante las Cortes, Lorenzo de Zavala, Manuel García Sosa y Pedro Sáinz de Baranda.

El último gobernante colonial de Yucatán, fue el mariscal de campo Juan María Echeverri, quien habiendo asumido su cargo de jefe superior e intendente de la provincia el 10. de enero de 1821, intervino en los hechos de trascendencia histórica que antecedieron y ayudaron a la independencia política de la misma.

Primeramente el mariscal Echéverri vigiló el cumplimiento de las Cortes españolas relacionadas con el número de conventos que debería funcionar en la península, y con el traslado de los panteones que hasta entonces estaban anexos en las iglesias. Como consecuencia de lo anterior, fueron clausurados los conventos de San Francisco, que se encontraba dentro del

recinto de la llamada Ciudadela de San Benito, y los que en número aproximado de 20, funcionaban en el interior de la península. Solamente quedaron abiertos los de Mejorada y de las Monjas Concepcionistas, en Mérida, y los de Ticul y Calkiní. Los bienes embargados con ese motivo, pasaron al tesoro real y cerca de 200 frailes renunciaron a sus hábitos. En lo que toca a los panteones, después de ser clausurados los que funcionaban anexos a los templos, fueron abiertos otros, en lugares adecuados en Campeche y Mérida.

Posteriormente, Echéverri se enfrentó a la situación creada por el levantamiento encabezado en la Nueva España por Agustín de Iturbide, y la acogida que tuvo en Tabasco y Campeche, cuyas autoridades se dirigieron a él pidiendo la adhesión de la provincia al citado movimiento. Pero como se advertía en Mérida un sentimiento favorable a la independencia nacional, el mariscal convocó a una junta extraordinaria para acordar lo que se estimara más conveniente.

V. PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

La junta de que hablamos antes, se efectuó el 15 de septiembre de 1821, bajo la presidencia del propio Echéverri, y con la asistencia de los miembros de la diputación provincial y del ayuntamiento de Mérida, del obispo Estévez, de los párrocos de la ciudad, de los jefes con mando militar, de los empleados reales, de los representantes de las corrientes políticas y de los principales vecinos, habiéndose pronunciado unánimemente por la independencia de Yucatán del dominio español y su inmediata adhesión al Plan de Iguala, y por consiguiente al régimen que se estableciera en México de acuerdo con dicho Plan.

Entre los puntos acordados en tan memorable ocasión, destacan los siguientes:

1. Que la provincia de Yucatán, unida en afectos y sentimientos a todos los que aspiraban a la felicidad del sueño americano, proclamaba su emancipación política de la metrópoli, bajo el supuesto de que el sistema de independencia acordado en los planes de Iguala y Córdoba, no estaría en contradicción con la libertad civil.
2. Que Yucatán haría la proclamación solemne de su independencia, luego que los encargados del poder interino en México fijaran las bases de la nueva nacionalidad.

3. Que entre tanto, y para afianzar más eficazmente la libertad, la propiedad y la seguridad individual que son los elementos de toda sociedad bien organizada, se observasen las leyes existentes, con inclusión de la Constitución española, y se conservasen las autoridades establecidas.
4. Que la provincia reconocía como hermanos y amigos a todos los americanos y españoles europeos que participaran de los mismo sentimientos y quisieran comunicar pacíficamente con sus habitantes, para todos los negocios y transacciones de la vida civil.

En relación al punto tercero mencionado, debe apuntarse que como el mariscal Echéverri manifestó deseos de renunciar a su cargo de jefe político superior y capitán general de la provincia, se le pidió que continuara en el desempeño de sus funciones en el tiempo necesario, por la confianza que todos los presentes tenían en él para enfrentarse a los problemas que se presentaran en la nueva situación.

Por otra parte, fueron comisionados los señores Juan Rivas Vértiz y Francisco Antonio Tarrazo para trasladarse a la ciudad de México y ponerse en contacto con Iturbide para darle cuenta de la resolución tomada a favor de la independencia. Pero mientras los citados cumplían con la misión que se les había conferido, en la península se registraron algunos incidentes derivados de la antigua rivalidad que existía entre Mérida y Campeche, y que llevaron finalmente al mariscal Echéverri a separarse definitivamente de la autoridad que aún conservaba, muy a su pesar.

En una junta extraordinaria que tuvo lugar en Mérida para encontrar solución a las dificultades citadas, fueron designados el señor Pedro Bolio Torrecillas como jefe político, y al sargento mayor Aznar, como comandante militar del partido de Mérida. Bolio Torrecillas había fungido hasta entonces como intendente de Mérida.

Días después de dichos nombramientos, Echéverri abandonó la península, embarcándose en el puerto de Sisal el 12 de noviembre de 1821. Para patentizarse la estimación de que gozaba entre los yucatecos, una nutrida concurrencia lo acompañó hasta la plaza de Santiago y no fueron pocos los que siguieron hasta Sisal para despedirlo.

Según lo calificó don Eligio Ancona, el citado mariscal fue uno de los gobernantes más dignos e ilustrados que tuvo Yucatán durante la dominación española, y que supo conquistarse muchas y muy justificadas simpatías durante su administración.